

INFORMACIÓN AL TOMADOR DEL SEGURO PREVIA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO

El contrato de seguro ofertado se celebrará en régimen de Libre Prestación de Servicios, siendo la entidad aseguradora con la que se suscribirá el contrato: **AWP P&C SA, Sucursal en Holanda**, (en adelante ALLIANZ GLOBAL ASSISTANCE EUROPE) con domicilio social en Poeldijkstraat 4, 1059 VM Amsterdam, Países Bajos y con número de identificación 33094603. Está registrada en la Dutch Authority for the Financial Markets (AFM) con número 12000535 y está autorizada por L'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) en Francia, a quien corresponde el control y supervisión de la actividad. Se trata de la persona jurídica que asume el riesgo contractualmente pactado. AWP se encuentra debidamente facultada para asegurar riesgos en España en régimen de libre prestación de servicios bajo la clave L1078 tal y como consta en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La legislación aplicable al contrato de seguro será:

- Ley de Contrato de Seguro 50/80, de 8 de Octubre (B.O.E. 17-10-80) y modificaciones posteriores.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y modificaciones posteriores.
- Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Cualquier otra norma que durante la vida de esta Póliza pueda ser aplicable, así como por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y en su caso Especiales.

La normativa española no resulta de aplicación a la eventual liquidación de la entidad aseguradora, conforme al artículo 123 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El tomador del seguro podrá acceder a través de <http://www.allianz-global-assistance.nl/corporate/media/jaarverslagen/> a la información financiera y de solvencia publicada por la entidad aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SEGUROS

Samsung Care+ es un producto de seguro contra daños accidentales por 2 años, limitado a un máximo de 2 siniestros durante todo el período de seguro.

Si en un momento y lugar determinado su Producto Asegurado deja de funcionar normalmente y su uso o seguridad se ve afectado por error en su utilización, líquidos o un hecho violento, repentino, súbito y externo que sea imprevisto y no intencionado, el seguro cubrirá:

- Daños a la pantalla: daños físicos, tales como agrietamiento o rotura de la pantalla que afecte a la funcionalidad del Producto Asegurado pero limitado a las piezas necesarias para reparar la pantalla agrietada o rota y el vidrio posterior como, por ejemplo, pantalla de vidrio / plástico, LCD y sensores fijados a la pantalla.
- Otros daños: Daños por líquidos causados por derrames involuntarios en el Producto asegurado y cualquier daño físico que pueda ocurrir, distinto del daño a la pantalla que impida el acceso al software del dispositivo móvil o la capacidad de cargarlo.

Samsung Care+ no cubre el robo, el hurto o la pérdida.

PRECIO TOTAL

El precio total que debe satisfacer el tomador es con inclusión de todas las comisiones, costes y gastos, así como todos los impuestos pagados a través de la entidad aseguradora.

Dispositivo móvil		Premium	
Series	Modelo	Prima única	Prima mensual
Galaxy S Series	Galaxy S7	149 €	6.99 € por mes (total 167.67 €)
	Galaxy S8		
	Galaxy S8+		
	Galaxy S9		
	Galaxy S9+		
	Galaxy S10		
	Galaxy S10e		
	Galaxy S10+		
	Galaxy Note8		
	Galaxy Note9		
	Galaxy Note10		
Galaxy Note10+			
Galaxy A Series	Galaxy A50	99 €	4.99 € por mes (total 119.76 €)
	Galaxy A70		
	Galaxy A80		
	Galaxy A10	69 €	3.49 € por mes (total 83.76 €)
	Galaxy A20e		
	Galaxy A40		

IMPUESTOS INCLUIDOS EN LA PRIMA

La prima incluye impuestos aplicables y recargos legales.

En este momento, la prima incluye:

- Impuesto sobre las primas de seguro (6% sobre las primas emitidas).
- Consorcio de Compensación de Seguros por Recargos: recargo destinado a financiar las funciones de liquidación de las entidades aseguradoras (0,15% sobre las primas emitidas) y recargo de riesgos extraordinarios (0,018% del valor del dispositivo).

MODALIDADES DE PAGO

El pago de la prima se ha realizado mediante cargo en la tarjeta que nos ha indicado o mediante transferencia bancaria por la cuota mensual.

ARCHIVO DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

El documento electrónico en el que se formaliza el contrato se archiva en formato Pdf, durante el periodo en que la póliza se encuentre en vigor; el documento puede ser recuperado por usted a través del localizador que se le indicará en la confirmación de la recepción de su aceptación a la contratación.

ENTRADA EN VIGOR DE LAS GARANTÍAS Y DURACIÓN

Las garantías objeto de este seguro entrarán en vigor una vez pagada la prima hasta el día indicado en las condiciones particulares como fecha de finalización del contrato de seguro.

ÁMBITO TERRITORIAL

Las coberturas garantizadas por esta póliza sólo serán válidas para residentes en España.

CÓMO FORMULAR UNA CONSULTA O UNA QUEJA

En caso de consulta o queja, póngase en contacto con Samsung (quien gestionará la consulta o queja en nuestro nombre). La forma más fácil de contactar con Samsung es llamar al número de teléfono 911750015. Alternativamente, puede escribir a contactus.sesa@samsung.com y al apartado de correos 1.086, de Alcobendas (Madrid).

Si no está satisfecho con la resolución de su queja o reclamación, para la solución de conflictos que puedan surgir en el desarrollo y cumplimiento del contrato de seguro que se celebrará, el tomador puede recurrir ante el **SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**, presentando su reclamación o queja en: Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid o de manera telemática, para cuya tramitación dispone de la información correspondiente en la siguiente dirección:

<https://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/> .

LENGUA EN LA SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO

El contrato de seguro se formalizará en castellano; sin perjuicio de lo anterior, el tomador podrá elegir la redacción de la póliza de seguro en cualquiera de las lenguas españolas oficiales

en el lugar donde la póliza se formalice, igualmente podrá solicitar la redacción de la misma en otra lengua distinta, de conformidad con la Directiva 92/1996 del Consejo de Europa de 10 de noviembre de 1992.

DERECHOS DE DESISTIMIENTO

El seguro puede cancelarse en cualquier momento sujeto a las siguientes limitaciones:

- Dentro de los 14 días a partir de la fecha de inicio de su póliza: se le reembolsará el importe total (siempre que no se hayan comunicado siniestros válidos).
- Después del período de 14 días, no será posible la cancelación
- Si nos ha comunicado un siniestro válido, deduciremos su importe del reembolso adeudado. Tenga en cuenta que en la mayoría de las ocasiones este resultado no generará ningún reembolso.

QUIÉN ES EL MEDIADOR DE SU PÓLIZA

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A.U., con domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas 32, 28108 Alcobendas (Madrid) (Samsung), que actúa en calidad de mediador de seguros exento de la aplicación de la normativa de Mediación de seguros privados (Ley 26/2006 de mediación en seguros privados de conformidad con el artículo 3.2.).

¿En qué registro se encuentra inscrito el mediador?

En el Registro Mercantil de Madrid al tomo 24.603, folio 178, hoja M-442826, con N.I.F. A-59308114.

¿Posee el mediador una participación directa o indirecta superior al 10 por 100 en el capital social o en los derechos de voto de una entidad aseguradora determinada?

No.

¿Posee una entidad aseguradora determinada o una empresa matriz de una entidad de dicho tipo una participación directa o indirecta superior al 10 por 100 de los derechos de voto o del capital del intermediario de seguros?

No.

¿Cuál es la actividad principal del mediador de seguros?

La actividad principal de Samsung es la comercialización de electrónica de consumo.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA RELATIVA A LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Para realizar cualquier consulta llama al 911750015 de lunes a viernes, de 09:00 a 21:00. También podrá presentar una queja en la siguiente dirección de correo electrónico: contactus.sesa@samsung.com.

CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIALES

En caso de continuar insatisfecho con la respuesta final recibida o si no hubiera recibido respuesta final en los dos meses siguientes a la presentación de la queja o reclamación, Ud. podrá someter voluntariamente su disputa a decisión arbitral en los términos de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

HASTA CUÁNDO ES VÁLIDA ESTA INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO

Hasta el vencimiento de su contrato de seguro.

EN QUÉ IDIOMA SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN

En castellano.

CÓMO SERÁN TRATADOS SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para conocer la forma en la que tratamos sus datos, lea nuestra política de privacidad aquí <https://www.samsung.com/es/offer/samsung-care/>